

BASES GENERALES

Certamen Juventud Canaria de Cómic e Ilustración 2026

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es promover el talento y la creatividad de la juventud canaria, facilitando a través de la colaboración entre la Fundación Canaria Cine+Cómics y la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias la celebración de un concurso con arreglo a las condiciones que se recogen en las bases que a continuación se detallan. Todo ello, con el fin de promocionar e impulsar la expresión artística de los jóvenes canarios en el ámbito de la narrativa gráfica.

Segunda.- Participantes.

A la convocatoria del certamen 'Juventud Canaria de Cómic e Ilustración 2026' (en adelante, el Concurso) podrán concurrir los jóvenes de Canarias con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, ambos inclusive, a 31 de diciembre de 2026, que hayan nacido o residan legalmente en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los concursantes podrán presentarse y participar de manera individual o colectiva en cualquiera de las categorías del Concurso.

Tercera.- Inscripción y documentación general.

Para poder participar en la presente convocatoria se cumplimentará el **formulario de inscripción** disponible en la página web de la Fundación Canaria Cine+Cómics en el enlace <https://www.fundacioncinemascomics.com/certamen-juventud-canaria-2026/>, hasta el **25 de septiembre de 2026**, a las 23:59 hora canaria.

En él se adjuntarán:

- a) La/s obra/s presentada/s en formato PDF. Cada obra irá en un único archivo PDF.
- b) El boletín de inscripción (Anexo I) en formato PDF.

- c) Fotografía del autor o autores con buena calidad.
- d) Currículum individual o del colectivo con su trayectoria artística en formato PDF DIN A4.
- e) Archivo digital PDF del DNI (anverso y reverso) en el caso de ciudadanos españoles residentes o nacidos en Canarias; del certificado de residencia en Canarias en el caso de que sean de la Unión Europea, o de la tarjeta de residencia legal en España (NIE, anverso y reverso), en el resto de los casos. En el caso de los colectivos, la documentación debe ser presentada por todos los participantes.
- f) En el supuesto de colectivos, se presentará autorización firmada por todos los integrantes, donde se designará a uno de ellos como interlocutor válido. (Anexo II)
- g) Si el autor o alguno de los integrantes del colectivo fuera menor de edad, deberá incluir la autorización firmada por su tutor legal. (Anexo III)
- h) Se añadirá relación numerada de las obras que se presentan, títulos y cualquier otro material, técnicas empleadas, o aclaración de cómo se ha realizado la obra, que se considere importante para su valoración.
- i) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación de las obras presentadas. (Anexo IV)

Cada archivo adjunto tendrá un peso no mayor de 10Mb.

En caso de fuerza mayor, la Fundación Canaria Cine+Cómics se reserva el derecho a ampliar el plazo de entrega de originales contemplado en esta cláusula, anunciándolo en su web.

Cuarta.- Exclusiones generales.

- En ningún caso se aceptarán a concurso obras que no respeten los derechos humanos o que incluyan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
- Los participantes inscritos se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas afectadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de quienes aparezcan en ellas, eximiendo a la organización del Concurso de cualquier tipo de responsabilidad.
- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad,

en cualquier momento del proceso anterior a la concesión, podrá comportar la denegación del premio sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes.

- No se admitirán a concurso obras generadas con el uso de inteligencia artificial. Su uso, o detección de este, supondrá una exclusión automática de la participación en el certamen.

Quinta.- Modalidades y condiciones.

-Condiciones generales

- En los trabajos no figurarán el nombre ni la firma del autor de la obra. Tampoco el nombre del colectivo, en el caso de serlo.
 - Se presentará relación numerada de las obras por modalidad y título, así como cualquier otro material o aclaración que se considere importante para la valoración de la obra.
 - La documentación se entregará en archivo digital PDF y se presentará exclusivamente a través de la página web, rellenando el formulario de inscripción correspondiente.
 - Cada participante (de manera individual o como colectivo) podrá presentar trabajos en todas las modalidades, con un **máximo de tres trabajos por modalidad**.
- Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales e inéditas. Se excluye toda clase de copias, no pudiéndose presentar obras premiadas en otros certámenes.

- Condiciones exclusivas para la modalidad de Cómic

- El tema será libre, a elección de los autores, aunque se valorará que reflejen cualquiera de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** aprobados por la ONU, que buscan mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Objetivos que, entre otros, incluyen la eliminación de la pobreza, reducir el impacto del cambio climático, la educación, la igualdad, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades con el fin de construir un mundo mejor: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Las obras presentadas tendrán un mínimo de 4 páginas y un máximo de 8, numeradas, dibujadas por una sola cara, en blanco y negro o color, y con técnica libre. Serán de 29,7 cm de ancho y 42 cm de alto (DIN A3) y se enviarán en un archivo PDF por obra. El peso de cada archivo no podrá superar los 10 Mb. Los márgenes serán de 2 cm por

cada lado y 3 cm por arriba y abajo. La presentación de las obras se puede hacer de forma individual o como colectivo (entre guionistas, dibujantes y/u otros).

-Condiciones exclusivas para la modalidad de Ilustración

- La modalidad de Ilustración tratará todos los años un asunto de relevancia. En esta edición el asunto a tratar será **la vivienda**.
- Las obras presentadas tendrán un máximo de 1 página, dibujada por una sola cara, en blanco y negro o color, y con técnica libre. Serán de 29,7 cm de ancho y 42 cm de alto (DIN A3) y se enviarán en un archivo PDF por obra. El peso de cada archivo no podrá superar los 10 Mb. Los márgenes serán de 2 cm por cada lado y 3 cm por arriba y abajo. La presentación de la obra se puede hacer igualmente de forma individual o como colectivo.

Sexta.- Selección y Desarrollo.

El jurado estará compuesto por:

- El Presidente o Presidenta, que será la persona titular de la Dirección General de Juventud o persona en quien delegue.
- Tres Vocales, que serán personas de reconocidas trayectorias en el ámbito del cómic y que serán designadas por la Fundación Canaria Cine+Cómics.
- El Secretario o Secretaria, que será una persona designada por la Dirección General de Juventud y la Fundación Canaria Cine+Cómics, para que levante acta del fallo del jurado y de todos aquellos aspectos que se consideren relevantes.

El Jurado deberá valorar la originalidad, la creatividad y la ejecución artística en base a la edad de las personas participantes y resolverá aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

Séptima.- Premios.

Primer premio Cómic, modalidad color: **1000** Euros y diploma.

Primer premio Cómic, modalidad blanco y negro: **1000** Euros y diploma.

Premio especial Cómic, Mejor guion: **500** Euros y diploma.

Primer premio Ilustración: **500** Euros y diploma.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que marque la ley.

Octava.- Ediciones y exposiciones.

La Fundación Canaria Cine+Cómics, a la vista de las obras presentadas, seleccionará además de los premiados un máximo de siete propuestas en cada modalidad (Cómic e Ilustración), que se mostrarán en una exposición durante el Salón Internacional del Cómic y la Ilustración de Tenerife y se publicarán en un álbum recopilatorio que podrá ser en formato digital y/o impreso en papel.

Asimismo, la Fundación Canaria Cine+Cómics se reserva la facultad de itinerar esa exposición, en el desarrollo de sus actividades de fomento y promoción del cómic de Canarias, al igual que la presentación del álbum recopilatorio con las obras ganadoras y seleccionadas por el jurado.

Novena.- Propiedad de las obras y responsabilidad por daños.

Se presentarán obras o temas de autoría propia y original, creadas por las mismas personas que participan en la convocatoria, responsabilizándose los participantes de la obtención de las autorizaciones procedentes para el uso de contenidos o imágenes de terceras personas (en el caso de que así ocurriera), eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad derivada.

Las obras premiadas pasarán a incluirse en el fondo de documentación de la Dirección General de Juventud y de la Fundación Canaria Cine+Cómics, reservándose el derecho a utilizarlas y cederlas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Adicional- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.